

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACIÓN MISIONERA ALTAGRACIA  
Nit : 901659265-2  
Domicilio: Pereira, Risaralda

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0506380  
Fecha de inscripción: 28 de noviembre de 2022  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 08 de enero de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : BRR BUENOS AIRES MZ 1 CA 1  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : administracion@fundacionmisioneraltagracia.org  
Teléfono comercial 1 : 3217318792  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO MARGARITAS CASA 32 ALTAGRACIA  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : administracion@fundacionmisioneraltagracia.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022, con el No. 228775 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN MISIONERA ALTAGRACIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 4 del 24 de julio de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024, con el No. 230833 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 PARRAFO 9 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025, con el No. 232095 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULOS 5,6,7,9 Y 16

Por Acta No. 7 del 10 de diciembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2025, con el No. 232225 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ARTÍCULO 6 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 9 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026, con el No. 232453 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA: ARTÍCULOS 9, 16 (FUNCIONES DE LA ASAMBLEA), 22 (ACTAS), 40, 41, 47, 49.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación Misionera Altagracia, tiene como objeto social enmarcado en una de las actividades meritorias del numeral 5 del artículo 359 del estatuto tributario como lo es desarrollar actividades de interés general, meritorias y de libre acceso a la comunidad, dirigidas especialmente a población vulnerable, especialmente, niñas niños y adolescentes, madres cabeza de hogar y hogares de escasos recursos. Para el cumplimiento de su objeto social, la Fundación realizará las siguientes acciones: A. La alimentación y nutrición de niños, niñas ya adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, mediante programas de entrega de alimentos, comedores comunitarios y campañas de sensibilización sobre hábitos alimenticios saludables. B. Fortalecimiento del bienestar y la inclusión social de menores, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad o riesgo. C. Realizar programas, talleres y actividades de desarrollo humano, orientación social, acompañamiento comunitario, formación en valores, convivencia y promoción de la participación ciudadana, así mismo podrá impulsar campañas culturales, recreativas y de sensibilización que promuevan la integración y el

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo social; y que sean abiertas a toda la comunidad. Parágrafo. - La Fundación Misionera Altagracia no prestará servicios de salud ni educación formal, sino que orientará sus actividades hacia la promoción del bienestar y la formación informal de las comunidades. Estas actividades se desarrollan en el marco del código de CIU 9499 actividades de otras asociaciones n.c.p, conforme a lo establecido por la DIAN y la cámara de comercio, el cual permite la ejecución de labores de apoyo comunitario, sin afiliación política ni ánimo de lucro. Desarrollo Del Objeto Social La Fundación Misionera Altagracia a continuación detalla las acciones que se realizarán según el parágrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano con las que se evidencian y demuestran que la actividad meritoria es de interés general y de libre acceso a la comunidad. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con la actividad meritoria enfocada en la Fundación Misionera Altagracia. Gestionar recursos mediante mecanismos de financiación, cofinanciación y cooperación a nivel nacional e internacional. Estos recursos se destinarán exclusivamente al desarrollo de sus programas, proyectos y actividades misionales de libre acceso, de acuerdo con su objeto social. La Fundación Misionera Altagracia podrá administrar recursos de terceros mediante convenios, contratos o acuerdos de cooperación, sin que ello implique ánimo de lucro ni reparto de excedentes, destinando cualquier resultado económico al cumplimiento de sus fines institucionales y sociales. Realizar actividades, operaciones económicas y programas de integración comunitaria sin restricción de acceso relacionados directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto social, incluyendo la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su misión institucional en beneficio de las comunidades atendidas. Realizar directamente, por cuenta propia o ajena, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, encaminadas a proyectar ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas o proyectos, orientados al bienestar de las comunidades atendidas y de particulares beneficiarios. Para tales efectos, podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines, siempre que se mantenga el cumplimiento de su objeto social sin ánimo de lucro. Este desarrollo viene estrictamente lineado con el párrafo 2. que expresa: "se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares".

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. Presidente de la Junta Directiva. - Elección. - El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. - Funciones. - Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: Ejercer la función de representante legal de la Fundación. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando éstos excedan de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. SECRETARIO. Funciones. - El Secretario será el responsable de las actas de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones: Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes. Levantar un libro donde se registren las sanciones. Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación. Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva. Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes. Realizar un inventario general de la Fundación con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente. Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen. - Del Representante Legal Suplente: El Secretario de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 228775 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ	C.C. No. 18.518.893
SECRETARIO	EDNA YENIFER SUAREZ HERNANDEZ	C.C. No. 41.964.232

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 1 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022 con el No. 228775 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ	C.C. No. 18.518.893
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDNA YENIFER SUAREZ HERNANDEZ	C.C. No. 41.964.232
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELICA MARIA GIL AGUDELO	C.C. No. 1.113.783.146

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 3 del 08 de enero de 2024 de la Reunion Ordinaria De Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2024 con el No. 230147 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
--------------	---------------	-----------------------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

SANDRA SIRLEY SUAREZ VALENCIA

C.C. No. 30.357.509

214400-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

- \*) Acta No. 4 del 24 de julio de 2024 de la Asamblea General De Asociados
- \*) Acta No. 5 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- \*) Acta No. 7 del 10 de diciembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea
- \*) Acta No. 9 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

- 230833 del 14 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 232095 del 28 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 232225 del 26 de diciembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 232453 del 27 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

**Señor (a) Empresario (a) ...**

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 14:01:01  
Recibo No. S002008503, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y4wYtzAXvh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---